



**GOBIERNO *de*
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

FONDO DE DESARROLLO
INDÍGENA GUATEMALTECO

Primer Informe Cuatrimestral -FIFODIGUA- Enero – abril 2,022



Ruta 6, 8-19 zona 4 Ciudad de Guatemala
Teléfono: 2412 1700

www.fodigua.gob.gt

Síguenos en:



INDICE

1. INTRODUCCION.....	1
2. VISIÓN.....	2
3. MISIÓN.....	2
4. OBJETIVO GENERAL	2
5. ACCIONES ESTRATEGICAS	2
6. PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022.....	3
Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento.....	5
Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2022 SEGÚN RED PROGRAMATICA	5
7. ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO.....	6
8. ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FODIGUA 2022.....	6
9. EJECUCION METAS FISICAS -FIFODIGUA-.....	8
10. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2022	8
Tabla III Ejecución Mensual Enero-abril de 2022	8
Grafica No. I Ejecución Mensual	8
Tabla No. IV Ejecución Analítica por Actividad Presupuestaria	9
Grafica No. II Ejecución Analítica.....	9

I INFORME CUATRIMESTRAL FIFODIGUA FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO

1. INTRODUCCION

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FODIGUA- es una entidad pública dependiente de la Presidencia de la República, con personalidad jurídica y jurisdicción en todo el territorio nacional. Posee autonomía funcional y su presupuesto se integra por una asignación anual del Estado.

FODIGUA está destinado a apoyar y fortalecer el proceso de desarrollo humano, sostenido y autogestionado de los Pueblos Indígenas de ascendencia Maya, Garífuna y Xinca, y de sus comunidades y organizaciones en el marco de su cosmovisión para elevar su calidad de vida a través de la ejecución y financiamiento de sus programas y proyectos económicos, sociales y culturales, caracterizándose en velar por sus principios y orientar las operaciones con Respeto, autogestión, participación, consulta, consenso, representación y complementariedad.

EL objetivo principal de FODIGUA es Promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural y gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica.

2. VISIÓN

Los pueblos indígenas de Guatemala, empoderados, promueven su desarrollo económico, político, cultural y social.

3. MISIÓN

Ser una institución gubernamental rectora y encargada de asesorar y promover el desarrollo integral de los pueblos indígenas en el marco de su cosmovisión.

4. OBJETIVO GENERAL

Promover acciones que permitan apoyar, financiar y ejecutar programas, proyectos y actividades de desarrollo humano, de investigación sociocultural, infraestructura, fortalecimiento institucional y organizacional, formación y capacitación, desarrollo de tecnologías de información con pertinencia cultural, gestión y captación de recursos financieros de asistencia técnica con Organismos nacionales e internacionales para los pueblos indígenas.

5. ACCIONES ESTRATEGICAS

En cumplimiento de su mandato el FODIGUA promueve el Apoyo y participación en el desarrollo integral de los pueblos indígenas. Aumentando el índice de desarrollo humano, eliminando las brechas de inequidad en la población indígena a nivel nacional respetando la diversidad multiétnica, pluricultural y multilingüe.

Sus acciones institucionales se fundamentan legalmente en el Acuerdo Gubernativo 435-94, los artículos del 58 al 66 la Constitución Política de la República, el Convenio 169 de la OIT, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígena, el Acuerdo Socioeconómico; Ley de Protección Artesanal, el Acuerdo del Uso de los Trajes Indígenas, entre otros.

En materia de convenios internacionales se enmarca la Declaración Universal de Derechos Humanos, Declaración de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las formas de Discriminación Racial, entre otras.

Sus programas están enmarcados la Agenda de Desarrollo 1620, el Plan de Desarrollo K'atun 2032, la Política Nacional de Resarcimiento de la Víctimas de la Hidroeléctrica de Chixoy; la Política Nacional de Equidad de Género; Política Nacional de la Juventud, la Política Nacional de Desarrollo Rural, dentro de las consideradas en el POA.

En relación a la agenda global el FODIGUA, coadyuva a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles y al Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo del Norte – PAPTN.

6. PRESUPUESTO EJERCICIO FISCAL 2022

El Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco, por sus siglas FODIGUA, creada mediante el Acuerdo Gubernativo No. 435-94 y sus modificaciones, tiene como objetivo promover acciones que permitan apoyar, financiar y ejecutar programas, proyectos y actividades de desarrollo humano, de investigación sociocultural, infraestructura, fortalecimiento institucional y organizacional, formación y capacitación, desarrollo de tecnologías de información con pertinencia cultural, gestión y captación de recursos financieros de asistencia técnica con Organismos nacionales e internacionales para los Pueblos Indígenas. Asimismo, planifica e implementa acciones para el fortalecimiento y promoción del desarrollo humano integral de los Pueblos Indígenas, con un enfoque multilingüe, multicultural e intercultural que contribuye al ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de la población indígena como sujeto priorizado de acuerdo al mandato institucional.

En base al Decreto Numero 291-2021 del Congreso de la Republica de Guatemala, se acuerda en su artículo No. 1 la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2022, de ello se le ha asignado para el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco - FODIGUA-, la cantidad de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS Y UN MIL QUETZALES EXACTOS (Q.33,701,000.00).

Como antecedente el 26 de diciembre del 2015, culminó el Fideicomiso que venía administrando el FODIGUA para la ejecución de los diferentes Programas, Proyectos y Actividades. Por el cual, mediante el Acuerdo Gubernativo número setenta guión dos mil dieciséis (70-2016) de fecha 12 de abril 2016, se constituyó el nuevo Fideicomiso, denominado “Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA-” que constituye como instrumento de seguimiento técnico, político, financiero y administrativo en el marco de los programas y proyectos económicos, sociales y culturales del FODIGUA. En tal sentido, el FODIGUA se constituye como ente ejecutor del fideicomiso, por lo tanto, su Estructura Programática y Presupuestaria es integral, pues responden legítimamente a la naturaleza, fines y objetivos del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco.

El Fideicomiso del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco -FIFODIGUA- tiene como objeto servir de instrumento financiero de ejecución como forma de pago del Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco – FODIGUA-, destinado a promover, apoyar y financiar proyectos de desarrollo social, socio productivos, de infraestructura, de fortalecimiento institucional, de formación y capacitación de recursos humanos, de desarrollo cultural así como gestionar proyectos de captación de recursos financieros y de asistencia técnica nacionales e internacionales.

UNIDAD EJECUTORA 210

FODIGUA / FIFODIGUA

Tabla No. I Asignación por Fuente de Financiamiento

	FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES	FUENTE 21 INGRESOS IVA- PAZ	TOTAL
FUNCIONAMIENTO	Q7,960,000.00	Q0.00	Q7,960,000.00
INVERSION	Q. 0.00	Q 25,741,000.00	Q 25,741,000.00
TOTAL	Q7,960,000.00	Q25,741,000.00	Q 33,701,000.00

Fuente: SICOIN

La distribución del presupuesto ajustándolo a la Red Programática según Estructura Presupuestaria vigente queda de la siguiente manera:

Tabla No. II ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2022 SEGÚN RED PROGRAMATICA

FODIGUA / FIFODIGUA

ASIGNACION PRESUPUESTARIA 2022 SEGÚN RED PROGRAMATICA			
Programa	Actividad	DESCRIPCION	MONTO ASIGNADO
21	1	DIRECCION Y COORDINACION	Q14,231,200.00
FIFODIGUA			
21	2	ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO TECNOLÓGICO	Q2,757,557.00
21	3	FORMACION POLITICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q4,355,760.00
21	5	GESTION PARA EL DESARROLLO INDIGENA	Q12,356,483.00
TOTALES			Q33,701,000.00

Fuente: SICOIN

7. ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO.

REGLAMENTO DE ADMINISTRACION DEL FIDEICOMISO DEL FONDO DE DESARROLLO INDIGENA GUATEMALTECO – FIFODIGUA-

Capitulo II ÁREA GEOGRÁFICA Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

Artículo 6, Actividades Económicas: Con recursos de Fideicomiso se financiarán preferentemente las actividades económicas, dentro del área geográfica establecida: **a) Educación, b) Salud, c) infraestructura, d) vivienda, e) Agropecuarias f) agroindustria g) artesanal h) Comercio y Servicios, i) Fortalecimiento interinstitucional, j) Medio Ambiente, k) Formación y capacitación, i) Turismo y ecoturismo, m) socio productivos n) preservación de la Cultura y valores.**

La descripción de los programas que actualmente ejecuta FODIGUA están orientados por el Consejo Directivo Nacional, autoridad máxima del Fondo, según el artículo 12 del Acuerdo Gubernativo número 435-94 y sus respectivas reformas.

En este sentido el FIFODIGUA es ejecutado a través de la unidad ejecutora 210 FODIGUA, por lo tanto, la inversión se ejecuta a través de los siguientes departamentos:

8. ACTIVIDADES PROGRAMATICAS DEL FODIGUA 2022

El DEPARTAMENTO DE RECURSOS TECNOLÓGICOS EDUCATIVOS, se encarga de la dotación de mobiliario y equipo de cómputo y otros, para implementar centros de informática con pertinencia cultural, permitiendo el acceso a la tecnología de la información y la comunicación, como herramienta para contribuir al desarrollo y la inclusión de la población indígena, siendo esta un derecho humano de la cuarta generación.

Este programa se ejecuta para disminuir las brechas digitales en las comunidades indígenas del país, promueve mayor acceso de la niñez y de la juventud de los pueblos indígenas a la tecnología de la información y comunicación. Respondiendo a una educación con cobertura educativa en todos los niveles y calidad de trabajo, responde al ODS a través de una educación de calidad en respeto su comunidad lingüística.

DEPARTAMENTO GESTION PARA EL BUEN VIVIR, ejecuta acciones y estrategias para el desarrollo socioeconómico de las comunidades de los pueblos indígenas y la práctica cotidiana del respeto, armonía y equilibrio con la naturaleza y con toda forma de existencia. Que promueve el desarrollo en respeto a los grupos étnicos, el desarrollo socioeconómico desde el contexto territorial y lingüístico, según el Convenio 169, promueve los ODS sobre crecimiento económico y la igualdad de género, colaborar en erradicar la desnutrición crónica.

Para el presente ejercicio fiscal se pretende beneficiar a 4,747 personas indígenas con proyectos de producción y servicios agrícolas, artesanales, agropecuarios, entre otros, que contribuyan al buen vivir de los pueblos.

El DEPARTAMENTO POLITICO PARA LA INCIDENCIA, pretende formar capacitar y empoderar a hombres, mujeres y jóvenes sobre los derechos de los pueblos indígenas, con análisis crítico y mecanismos de dialogo e incidencia política con el Estado y en armonía con la naturaleza. Así mismo, fortalece capacidades y empoderamiento de la población indígena, para el ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios para la gobernanza. Promueve la democracia y la gobernabilidad en consecución de la paz, justicia e instituciones sólidas en coherencia con la diversidad cultural del país.

El Programa busca beneficiar a 1,615 personas indígenas del país con talleres de formación y capacitación, con el fin de potencializar la participación en toma de decisiones e incidencia política.

9. EJECUCION METAS FISICAS -FIFODIGUA-

Al final del Primer Cuatrimestre, aún no se reportan metas físicas, derivado a cambios en la institución, sin embargo, existen avances en cuanto a una readecuación de presupuesto y actualización del portafolio de proyectos aprobados, los cuales se encuentran en la fase de dictamen técnico. Se tiene programado la ejecución de varios proyectos en el segundo cuatrimestre.

10.EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO FISCAL 2022

UNIDAD EJECUTORA 210

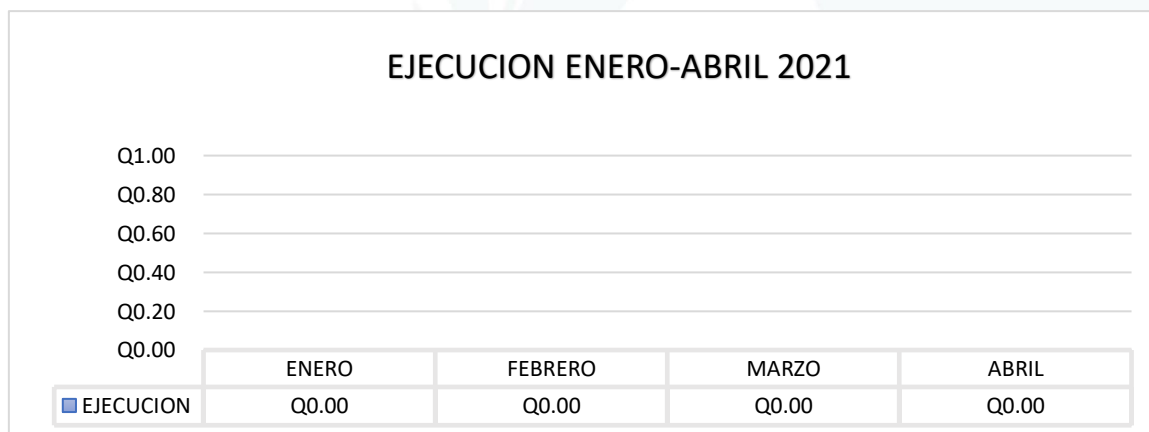
FIFODIGUA

Tabla III Ejecución Mensual Enero-abril de 2022

PERIODO	EJECUCION MENSUAL
ENERO	0
FEBRERO	0
MARZO	0
ABRIL	0
TOTALES	0

Fuente: SICOIN

Grafica No. I Ejecución Mensual



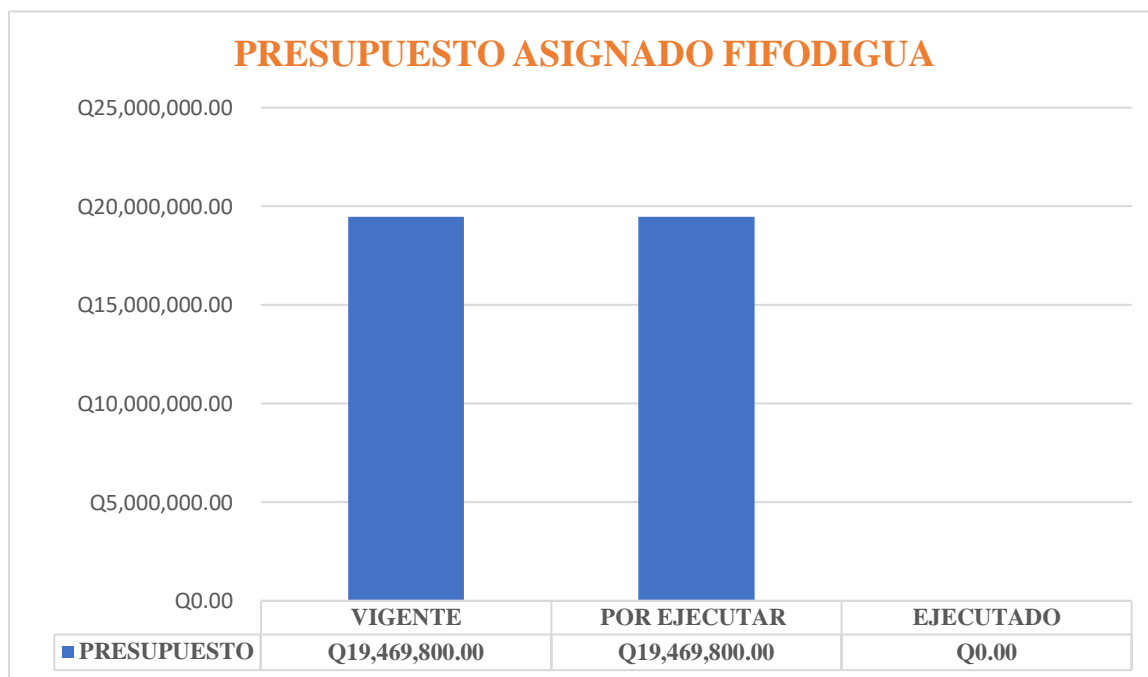
Fuente: SICOIN

Tabla No. IV Ejecución Analítica por Actividad Presupuestaria

EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE DE ENERO A ABRIL 2022					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	VIGENTE	EJECUTADO	%
21	1	DIRECCION Y COORDINACION	Q14,231,200.00	Q3,362,866.67	23.63
FIFODIGUA					
21	2	ESCUELAS DOTADAS CON EQUIPO DE COMPUTO	Q2,757,557.00	Q 0.00	0
21	3	FORMACION POLITICA EN LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS	Q4,355,760.00	Q 0.00	0
21	4	GESTION PARA EL DESARROLLO	Q12,356,483.00	Q 0.00	0
TOTALES			Q33,701,000.00	Q3,362,866.67	9.97

Fuente: SICOIN

Grafica No. II Ejecución Analítica



Fuente: SICOIN